

Artículo 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento de San Francisco de Macoris, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

Artículo 2: Conforme a la presente Resolución se consigna anexo al Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa del Municipio de San Francisco de Macoris, aprobada por la Resolución Núm. 04-2019, de fecha 05 de septiembre del año 2019, de este organismo.

Resuelve:

En uso de sus Facultades Legales, al tenor de la Ley 176 - 07 del Distrito Nacional y los Municipios

**EL CONCEJO DE REGIDORES DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS**

Resolución Núm. 04-2019, de fecha 05 de septiembre del año 2019, que aprueba la modificación de las Estructura Organizativa del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris.

- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre del 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública y encarga al Ministerio de Administración Pública el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- Resolución Núm. 04-2019, de fecha 05 de septiembre del año 2019, que aprueba la modificación de las Estructura Organizativa del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris.
- Ley Núm. 247-12 de fecha 09 de agosto del 2012, Orgánica de Administración Pública.
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre del 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública y encarga al Ministerio de Administración Pública el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.
- Ley Núm. 05-07 del 08 de enero del 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

**Ayuntamiento del Municipio
de San Francisco de Macoris**



2/3



- Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional el 26 de enero del año 2010-
- Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del año 2007.
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre del 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

VISTOS:

Considerando: Que la Ley Núm. 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que esta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública, asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimientos de organización y de organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creada.

Considerando: Que el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris, tienen por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

Considerando: Que la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris debe estar orientada en función de la misión, objetivo y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

Resolución No 15-19,-, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris.

Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris



Artículo 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las funciones de unidades organizativas del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Públicas (MAP), para fines de su aprobación.

Artículo 4: Se instruye al Departamento de Planificación y Programación Municipal y Recursos Humanos para que promuevan la implementación, evaluación y actualización sistemáticas del Manual de Organización y Funciones.

Dada en el Salón de Sesiones Pedro Francisco Bono del Concejo Municipal de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte, República Dominicana, a los 12 días del mes de diciembre del año 2019, año 175 de la Independencia, 156 de la Restauración y 241 de la Fundación de la ciudad de San Francisco de Macoris.

Pedro José Lina Tejada
Sr. Pedro José Lina Tejada
Presidente del Concejo Municipal
Ayuntamiento Municipal
Presidencia Municipal
San Francisco de Macoris

Juan Antonio Burgos Ramos
Sr. Juan Antonio Burgos Ramos
Secretario Municipal
Ayuntamiento de San Francisco de Macoris
Secretaría Municipal

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública